

del patrimonio, se valen de los autos de la documentación adjunta, en virtud de la cual se legitima la intervención del actor en la calidad que lo hace. Téngase nota del domicilio judicial señalado por la parte actora para sus notificaciones. Cítese y notifíquese. f) Dra. Susana Carrera D. Juez Quinto de lo Civil del cantón Ambato. f) Jorge Nuñez E. Secretario (e).  
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, advertido de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus futuras notificaciones, bajo prevenciones de rebeldía.  
Firma ilegible  
CERTIFICÓ: Jorge Nuñez Espinoza  
SECRETARIO  
Firma ilegible  
Jorge Nuñez E.  
Secretario (e)  
Hay un sello  
\$7056

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE RIOBAMBA**  
CITACIÓN JUDICIAL  
A: OSCAR VINICIO Y DIEGO ALEXANDER OROZCO TANHAZO, ASÍ COMO A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS CAUSANTES JULIO AGUSTÍN OROZCO RIOFRÍO, RODARIO MARIA CABRERA ANDRADE, LUIS GONZALO JULIO ENRIQUE, RICARDO, SEGUNDO AGUSTÍN, VICTOR HUGO OROZCO CABRERA Y PATRICIO ESTUARDO OROZCO RIVADENEIRA. SE LES HACE SABER DE LA SIGUIENTE DEMANDA:  
ACTORES: ABALICIA GRACE OROZCO CHAVEZ DEMANDADOS: OSCAR VINICIO Y DIEGO ALEXANDER OROZCO TANHAZO ASÍ COMO A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS CAUSANTES JULIO AGUSTÍN OROZCO RIOFRÍO, RODARIO MARIA CABRERA ANDRADE, LUIS GONZALO JULIO ENRIQUE, RICARDO, SEGUNDO AGUSTÍN, VICTOR HUGO OROZCO CABRERA Y PATRICIO ESTUARDO OROZCO RIVADENEIRA  
JUICIO: PARTICIÓN N°136/06  
JUEZ: DR. ANGEL NÚÑEZ AGUILAR  
PROVIDENCIA: GADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
Riobamba, marzo 28 del 2006. - Las 09:00 -  
VISTOS: Como Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento en esta causa, atento la razón de sorteo que antecede. - En lo principal, la demanda de Partición, pre-

del patrimonio, se valen de los autos de la documentación adjunta, en virtud de la cual se legitima la intervención del actor en la calidad que lo hace. Téngase nota del domicilio judicial señalado por la parte actora para sus notificaciones. Cítese y notifíquese. f) Dra. Susana Carrera D. Juez Quinto de lo Civil del cantón Ambato. f) Jorge Nuñez E. Secretario (e).  
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, advertido de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus futuras notificaciones, bajo prevenciones de rebeldía.  
Firma ilegible  
CERTIFICÓ: Jorge Nuñez Espinoza  
SECRETARIO  
Firma ilegible  
Jorge Nuñez E.  
Secretario (e)  
Hay un sello  
\$7056

**VARIOS**  
**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL  
A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE BENJAMÍN CRUZ VARELA Y MARIA TORRES AREVALO  
Juicio: Partición Nro. 73-2006  
Actores: MIGUEL OSWALDO WILSON AZUCENA MARTHA MARIA GRACIELA ROSARIO Y LUZMILA CRUZ PANCHI  
DEMANDADOS: RENE ZULEME CRUZ ORDÓÑEZ Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE BENJAMÍN CRUZ VARELA Y MARIA TORRES AREVALO  
Objeto: Obtener la Partición de los bienes de la sucesión de Benjamín

QUEDA ANULADA 10090460055 del Banco Pichin-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERMEDITEK CIA. LTDA.**

La compañía SERMEDITEK CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/Julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.I.J.2693

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO, REPARACION, ASISTENCIA TECNICA DE EQUIPOS: MEDICOS, DE SEGURIDAD, DE CONTROL INDUSTRIAL Y TELEFONICOS.

Quito, 31 JUL. 2006.  
Dr. José Eduardo Romero Ayala  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

AC204800381

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0013

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA Y MARKETING TECMART S.A.**

La compañía TECNOLOGIA Y MARKETING TECMART S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 09/Mayo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.I.J.2668.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ASESORAMIENTO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACION EN GENERAL, ASESORAMIENTO Y ELABORACION DE PLANES COMERCIALES Y ESTRATEGIAS DE INVERSION, COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE TELECOMUNICACIONES EN GENERAL.....

Quito, 27 JUL. 2006.  
Dr. Daniel Alvarez Celi  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

